

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.</b>  | PR-SG-SST- 08                           |
|   | PROCESO GESTION DE CALIDAD  | Versión 1                               |
|   | SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  | Vigencia 11/05/2015                     |
|   | PROCEDIMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y PROCEDIMIENTO PARA QUEJA DE ACOSO LABORAL | Documento Controlado<br>Página 16 de 19 |

## 12. EVIDENCIAS DE ACTUACIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja Gerencia de empresa., Cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.

El comité mantendrá evidencias de:

- De las reuniones ordinarias y extraordinarias por medio de actas.
- Informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.
- El trámite adelantado con respecto a cada una de las quejas y sugerencias presentadas.
- Compromiso de inicio el trámite, si no ha recibido la queja previamente a la solicitud de la autoridad competente ante la que se presentó la queja.
- Evidencia de actividades pedagógicas llevadas a cabo para prevenir el acoso laboral con los trabajadores de la empresa.
- Evidencia de gestión, terapias o estrategias grupales o institucionales para el mejoramiento del clima laboral.

## 13. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

El presente procedimiento busca dar cumplimiento al Artículo 14, Numeral 1.7 de la Resolución 2646 de 2008; que reglamenta las Medidas preventivas y correctivas de acoso laboral y los lineamientos de la Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

El presente Procedimiento rige a partir de la revisión y aprobación, que se realiza durante sesión inaugural del comité de Convivencia y podrá modificarse con la intervención de los miembros del Comité mediante decisión adoptada a través de una reunión del mismo.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.</b>  | PR-SG-SST- 08                           |
|   | PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD  | Versión 1                               |
|   | SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  | Vigencia 11/05/2015                     |
|   | PROCEDIMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y PROCEDIMIENTO PARA QUEJA DE ACOSO LABORAL | Documento Controlado<br>Página 17 de 19 |

#### 14. REGISTROS

| CÓDIGO       | NOMBRE DEL FORMATO                              | RESPONSABLE ALMACENAMIENTO                     | CARPETA, ALMACENAMIENTO Y DESTINO FINAL |
|--------------|---|--|---|
| FR-SG-SST-35 | FORMATO PARA INTERPONER QUEJAS DE ACOSO LABORAL | Coordinador de planeación y gestión de calidad | Ver tabla de retención documental       |

#### 15. ANEXOS:

- Acta de Constitución del Comité de Convivencia Laboral

#### 16. REGISTRO DE MODIFICACIONES

| FECHA      | CAMBIO          | NUEVA VERSION |
|------------|-----------------|---------------|
| 11/05/2015 | Documento Nuevo | 1             |



**TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.**

PR-SG-SST- 08

**PROCESO GESTION DE CALIDAD**

Versión 1

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Vigencia  
11/05/2015

**PROCEDIMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y PROCEDIMIENTO PARA QUEJA DE ACOSO LABORAL**

Documento  
Controlado

Página 19 de 19

**Terminal de transportes de Villavicencio**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

El día 10 de febrero de 2015, en las instalaciones de la Terminal de Transportes de Villavicencio S.A., se reunió el Representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento al Ministerio de Trabajo, así como lo dispuesto en la Resolución 1358 de 2012. El periodo de los miembros del Comité es de (02) dos años, y el empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité. El representante legal de la empresa nombra a las siguientes personas:

Por parte de la empresa:

**SANDRA BARRERA BURGOS**  
Jefe División Contable y Financiera

**FABIO GRANADOS PUERTO**  
Auxiliar de Archivo

Suplentes:

**OLGA GRANADOS GOMEZ**  
Coordinadora de Planeación

**FERNANDO MORENO RUIZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Y los trabajadores nombraron a:

**ERIKA DEL PILAR ROJAS ORTIZ**  
Auxiliar de Nómina  
19 Votos

**NESTOR ANDRÉS GONZALEZ H.**  
Contratador de Tráfico  
14 Votos

Suplentes:

**EDUAR MAURICIO RIVEROS CLAVIJO**  
Auxiliar de Sistemas Contables  
6 Votos

**CARLOS ALBERTO TEJERO**  
Contratador de Tráfico  
8 Votos

**Terminal de transportes de Villavicencio**  
Cra. 1 No. 15-05 Anillo Vial Tel: 660 6535 Fax: 670 4761 oficina 211 - [terminalvillavicencio@gmail.com](mailto:terminalvillavicencio@gmail.com)  
[www.terminalvillavicencio.gov.co](http://www.terminalvillavicencio.gov.co)

**Terminal de transportes de Villavicencio**

Quedaron como suplentes a Edwar Mauricio Riveros Clavijo y Carlos Alberto Tejero, debido a que quedaron en segundo lugar por el número de votos obtenidos. Como suplente nombrados por la Gerencia quedaron Olga Granados Gómez y Fernando Moreno Ruiz.

Integrado el comité se procedió de acuerdo a la Resolución 1358 de 2012 a nombrar al presidente y al secretario del mismo, con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

El representante legal de la empresa designa **FABIO CESAR GRANADOS PUERTO** Presidente del comité, **FERNANDO MORENO RUIZ** (Suplente) y por votación del comité se nombra a **ERIKA DEL PILAR ROJAS ORTIZ** (Suplente) Secretaria(a) del mismo y **EDUAR MAURICIO RIVEROS CLAVIJO** (Suplente).

**FABIO CESAR GRANADOS PUERTO**  
Presidente

**ERIKA DEL PILAR ROJAS ORTIZ**  
Secretaria

**Terminal de transportes de Villavicencio**  
Cra. 1 No. 15-05 Anillo Vial Tel: 660 6535 Fax: 670 4761 oficina 211 - [terminalvillavicencio@gmail.com](mailto:terminalvillavicencio@gmail.com)  
[www.terminalvillavicencio.gov.co](http://www.terminalvillavicencio.gov.co)